

COMUNICADO 3

LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PROFESORES CLASIFICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA NACIONAL DE INCORPORACION A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL LO SIGUIENTE:

- LAS DISPOSICIONES DEL ANEXO N° 1 DE LA R.M. N° 079-2009-ED REFERENTES AL PUNTAJE DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, EN EL CRITERIO DE FORMACIÓN Y A LOS AÑOS DE SERVICIO, DEL CRITERIO EXPERIENCIA PROFESIONAL QUEDAN SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0197-2009-ED.